

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1554 de fecha 01.06.2012 que autoriza adjudicar vía trato directo en el portal Mercado Publico contratación de la Sra. Gloria Alicia Contreras Vásquez, C.I. N° 6.660.342-3, domiciliada en El Espartero 383, Villa I. la Católica Rancagua, como Monitora de Danzas Latinoamericanas del Ballet Folclórico escuela especial, por \$ 133.333 impuesto incluido, por el período comprendido desde el 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2012, haciendo un total de \$ 799.998 impuesto incluido.

El Memo N° 586 de fecha 26.06.2012 de RR.PP., mediante el cual remite contrato de fecha 26.06.2012. Adjunta orden de compra N° 3656-242-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 26.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Gloria Alicia Contreras Vásquez, C.I. N° 6.660.342-3, domiciliada en El Espartero 383, Villa I. la Católica Rancagua, como Monitora de Danzas Latinoamericanas del Ballet Folclórico escuela especial, por \$ 133.333 impuesto incluido, por el período comprendido desde el 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2012, haciendo un total de \$ 799.998 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-242-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programas Culturales, Ballet Folclórico Escuela Especial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE